

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Mel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 16 de Agosto

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2546

MINAS

Don Agustín de Llano Valdés, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Antonio Huguet Montaña, vecino de Reus, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.185, pidiendo el registro de doce pertenencias de la mina hierro denominada «Ramonas», sita en el término de Uldemolins, distrito municipal de Uldemolins y paraje llamado Viñas del río, terreno propiedad de los herederos de María Agela y otros.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojón enclavado en la intersección angular filoniana y desde él en dirección Sur se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Este á 600 la 2.ª; de ésta al Norte á 200 la 3.ª; de ésta al Oeste á 600 la 4.ª, y de ésta al Sur á 100 metros se hallará el punto de partida, cerrando el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Uldemolins, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta dias presenten sus reclamaciones ante este Gobierno las que se crean con derecho á ello.

Tarragona 16 de Agosto de 1918.—Agustín de Llano.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2547

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Habiendo presentado D. Gabriel Gual, Presidente de la Sociedad Obrera de Santa Coloma de Queralt, un expediente solicitando la creación de una Escuela no oficial de primera enseñanza de niños sostenida por dicha Sociedad, instalada en la Plaza del Patró, núm. 1, estando encargado de la enseñanza D. Benedicto Blanco, Maestro elemental, esta Inspección lo pone en conocimiento del público en general, para que en el término de quince dias puedan presentarse las reclamaciones justificadas que contra la apertura de dicho Establecimiento docente se crean pertinentes.

Tarragona 16 de Agosto de 1918.—El Inspector Jefe, José Puig Cherta.—V.º B.º—El Gobernador, Agustín de Llano.

Núm. 2548

EDICTO

Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1918.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bie-

nes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 280 Juan Bautista Alvarez Argullós, 1'52 pesetas.
- 284 José Amargós Gabaldá, 1'95.
- 303 Vicente Domenech Suñé, 2'39.
- 308 Pablo Font Surós, 2'61.
- 312 José Gishert Ferré, 2'61.
- 343 Pedro Gisbert Juanós, 1'09.
- 344 José Janmot Melich, 0'43.
- 346 José Lafarga Ricart, 2'17.
- 347 Pilar Llop Domenech, 2'61.
- 349 José Melich Vidal, 1'74.
- 320 Gabriel Mestre Cases, 1'95.
- 321 Alberto Merillo Gedeón, 1'74.
- 323 Juan Pascual Roca, 1'30.
- 329 Pablo Solé Llop, 2'39.
- 335 Joaquín Suñé Briansó, 1'30.
- 340 José Vilanueva, 0'65.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Pobla de Masalucia 27 de Agosto de 1918.—Miguel Altadill.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BLANCAFORT, durante los trimestres primero y segundo del año actual.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Se dió posesión del cargo de Concejales a los señores proclamados en las últimas elecciones municipales.—Fueron elegidos por mayoría absoluta de votos: Alcalde, D. José Pons Saumell; primer Teniente, D. Manuel Rosich Prats; segundo Teniente, don Antonio Baltá Miró; Regidor Sindico, D. Isidro Gabarró Masalles, y Suplente, D. José Barril Iglesias.—Acordóse señalar los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias y hora de las diez.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se forman las listas electorales de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 6.—Es leída y aprobada el acta

de la sesión inaugural e igualmente la de la extraordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial.—Se acordó aprobar el sub-arriendo de los derechos del matadero público conferido por D. Pedro Ferrán Domingo a favor de D. Pedro Miret Gabarró, de conformidad con lo estatuido en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.—Se designa al intrascrito Secretario para que concorra como representante del Ayuntamiento a la discusión y votación del presupuesto carcelario.—Se procede a designar los Concejales que han de formar las Comisiones permanentes, dando el resultado siguiente: Hacienda, señores Pons, Barril y Sanahuja; Gobernación, Sres. Rosich Prats, Rosich Ajuja e Iglesias; Fomento, Sres. Baltá, Gabarró y Civit.—Comisiones especiales: Instrucción pública, Sres. Gabarró y Civit; Vicepresidente de la Junta pericial, Sr. Baltá.

Día 13.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial.—Se acuerda dividir este Distrito municipal en tres Secciones para la designación de los Vocales asociados.—A propuesta de la presidencia se acuerda proceder al blanqueo del local escuela de niños y habitación del Profesor.

Día 20.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario.—Sin asuntos.

Día 27.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario, lectura de los Boletines oficiales.—Se procede al sorteo de contribuyentes para formar la Junta municipal de Vocales asociados, dando el siguiente resultado: Sección 1.ª, D. José Masalles, D. Antonio Pons y D. Francisco Parés; Sección 2.ª, D. José Obradó, don Jaime Capestany y D. José Iborra; Sección 3.ª, D. Antonio Llorba, don José Iglesias y D. Antonio Rodríguez.—Se dió cuenta de la reclamación presentada por D. José Briansó Ferrán contra la lista electoral de Compromisarios para Senadores, acordándose las exclusiones e inclusiones reclamadas, elevarlas a definitivas y que se publiquen en el Boletín oficial.—A propuesta de la presidencia se acordó adquirir el instrumental necesario para la práctica de autopsias.—Instalar en el local escuela de niños el

alumbrado eléctrico.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales*.—Se acuerda: 1.º Fijar la cantidad de 250 pesetas como tipo de jornal regulador de un bracero en la localidad, a los efectos de la apreciación de la pobreza en los expedientes de excepción de quintas.—2.º Amillarar a nombre de D.ª Teresa Civit Balcells una casa habitación y tres fincas rústicas.

Día 10.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales*.—Sin asuntos.

Día 17.—Ordinaria.—Se dió cuenta previa lectura y aprobación del acta de la anterior del despacho ordinario y *Boletines oficiales*.—Sin asuntos.

Día 24.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales*.—Sin asuntos.

Día 3 de Marzo.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales*.—No se celebró por falta de número de Sres. Concejales por haberse retirado algunos del salón.

Día 7.—Segunda convocatoria.—Se dió cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación indultando de la penalidad de prófugo al mozo Antonio Saumell Baltá, núm. 3 del sorteo del reemplazo de 1907.—Se acordó: 1.º Autorizar a la Razón Social «Oliveres, Masalles y Compañía» para instalar un electro motor de 5 H. P., destinado al funcionamiento de un molino aceitero.—2.º Amillarar a nombre del procesado en causa sobre amenazas a un Agente de la Autoridad, Isidro Centellas Ribas, una pieza de tierra sita en la partida «Costà», en virtud de carta orden del Juzgado de instrucción de Montblanch.—3.º Variar el día y hora de la celebración de las sesiones ordinarias, que tendrán efecto los jueves de cada semana, a las veinte horas.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 14.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales*.—Sin asuntos.

Día 21.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* de la anterior semana.—Se acordó: Aprobar por unanimidad una proposición suscrita por los Sres. Rosich, Prats y Baltá, proponiendo se acuda a los Poderes públicos en demanda de reforma de la Administración municipal y concesión de la autonomía administrativa y regional.—Aceptar y aprobar otra proposición suscrita por el Concejal Sr. Rosich Prats, interesando solicitar del Gobierno la concesión de la más amplia amnistía a favor de los procesados y penados por delitos políticos y sociales.—Nombrar al infrascripto Secretario, Comisionado ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia en el juicio de exenciones y revisión de excepciones, celebradero el día 12 del que cursa.—Solicitar de la Diputación provincial la ampliación de la moratoria concedida y la condonación de un 25 por 100 del débito total por atrasos del Contingente provincial.—Previo examen y discusión se procedió a la fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año 1917, acordándose su exposición al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Día 4 de Abril.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* correspondientes a la anterior semana.—Se acuerda: 1.º Interesar de la Dirección de Agricultura de la Mancomunidad de Cataluña se dé al vecindario una conferencia sobre aplicación del polisulfuro.—2.º Quedar enterado con satisfacción del ofrecimiento del litre. Sr. D. Juan Pich y Pons, Senador por la provincia de Tarragona, elegido últimamente.—3.º Pasar a la Comisión respectiva una proposición del Concejal Sr. Sanahuja sobre arreglo y limpieza de la claveguera comunal.

Día 11.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 13.—Extraordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se acordó asistir en Corporación a los actos de la recepción y demás funciones religiosas con motivo de la anunciada visita pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis.

Día 18.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la extraordinaria anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Se acordó: 1.º Dar exacto cumplimiento a los preceptos del Real decreto de 3 del actual sobre adelanto de la hora oficial.—2.º Aceptar y aprobar el dictamen y pliego de condiciones para la subasta de los trabajos de arreglo y limpieza de la claveguera comunal.

Día 26.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 2 de Mayo.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Quedó enterado con satisfacción el Consistorio de una carta de D. Juan Espigas Moncusí, Diputado a Cortes por el Distrito, ofreciéndose al Ayuntamiento.—Se acordó adjudicar definitivamente a D. Francisco Briansó Prats, como mejor postor, la subasta sobre arreglo y limpieza de la claveguera comunal.

Día 9.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 16.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Se acuerda la compostura de una campana de la torre.

Día 23.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 30.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 6 de Junio.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Se

acuerda: 1.º Adherirse a la cuarta semana municipal.—2.º suscribir el plebiscito sobre autonomía municipal propuesto por la escuela de funcionarios de Administración local.—3.º Amillarar a nombre de D. José Iglesias Elías, una pieza de tierra sita en la partida Pla Moragas.—4.º Aprobar las gestiones de la presidencia acerca de la Mancomunidad de Cataluña sobre la subvención para la construcción del camino vecinal de Blancafort a Amells de Nagaya por Montblanch.—5.º Celebrar las sesiones ordinarias de segunda convocatoria los sábados de cada semana, a las veinte horas.—El Concejal Sr. Sanahuja presenta una proposición sobre designación de un guarda de campo supernumerario, habida razón que el propietario se halla enfermo de gravedad y a fin de que no quede desatendido el servicio. Después de algunas manifestaciones de la presidencia es retirada la proposición.

Día 13.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Sin asuntos.

Día 20.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Se acuerda: 1.º Nombrar Comisionados para la formación del inventario de la cosecha de cereales a D. Manuel Baltá Miró y D. Antonio Obradó Prous.—2.º Solicitar del Ilre. Sr. Gobernador de la provincia la competente autorización para facultar a los productores presenten semanalmente las declaraciones juradas.

Día 27.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los *Boletines oficiales* pertenecientes a la anterior semana.—Se acuerda: 1.º Que los Sres. Alcalde y Secretario asistan a la Asamblea convocada por el Sr. Presidente de la Diputación provincial para tratar sobre la hospitalización de enfermos pobres.—2.º Reclamar de la Dirección general de Propiedades e Impuestos la rebaja de los cupos de consumos y alcóholes señalados a este Ayuntamiento y consiguiente devolución de cantidades satisfechas indebidamente, facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Junta municipal

Día 22 de Abril.—Extraordinaria.—Son nombrados los Vocales D. José Iglesias Ballart, D. José Obradó Prous y D. Antonio Llurba Llori, para formar la Comisión que ha de examinar y emitir dictamen sobre las cuentas municipales del año 1917.

Día 26.—Extraordinaria.—Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión respectiva y en definitiva las cuentas municipales del año 1917.

Blancafort 31 de Julio de 1918.—El Secretario, Juan B. Izquierdo.

Aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día de hoy.

Blancafort 3 de Agosto de 1918.—El Secretario, Juan B. Izquierdo.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

Núm. 2549

Don José Magriña Martí, Alcalde constitucional de la ciudad de Valls,

Hago saber: Que por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 18 de Julio próximo pasado, se adoptó el acuerdo de aprobación del dictamen siguiente:

«La Comisión de Fomento que suscribe tiene el honor de proponer a

V. E. la adopción del siguiente acuerdo: «Visto el resultado de la inspección practicada por el Arquitecto municipal en la casa núm. 14 de la calle Arrabal del Carmen, y atendido el peligro que ofrece por el estado de ruina de la fachada, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal y legislación complementaria aplicable al caso, acuerda el Ayuntamiento en primer término la declaración de ruina de la finca expresada y requerir en legal forma al propietario de la misma, para que dentro del plazo de treinta días proceda a derribar y reconstruir la pared desplomada que se cita en el informe, sujetándose a la alineación y rasante oportunas y al apuntalamiento del edificio, en lo que fuere menester, para evitar accidentes desgraciados, presentando el proyecto de la reconstrucción.»

Y resultando que la finca de que se trata es propiedad de los ignorados herederos de D.ª Josefa Moretó Borrás, de conformidad con la base 11.ª de la ley de 19 de Octubre de 1889, en consonancia con el art. 17 del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, se notifica por medio del presente a dichos herederos el transcrito acuerdo, requiriéndoles para que dentro del plazo de treinta días procedan a la ejecución de las obras, o consolidación de la finca, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de disponerlas por su cuenta este Municipio. A la vez se declara que todos los gastos que origine la seguridad de la casa y la tramitación del expediente correrán a cargo de los interesados.

Contra el acuerdo cabe el recurso dentro del plazo de treinta días, para ante el Gobernador civil, según autoriza la ley Municipal.

Valls 6 de Agosto de 1918.—José Magriña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2550

CÉDULA-EDICTO

De orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido dada en auto de ayer, en méritos del juicio ejecutivo sobre reclamación de seis mil pesetas reclamadas con los intereses al cuatro por ciento de dicha suma desde el veinte de Enero de mil novecientos diez y las costas, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Sabaté, en nombre de D.ª Isabel de Orovio y Romeu, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de D. Antonio Aymat Sagau, vecino que fué de la misma, por la presente y a instancia de la parte actora se hace saber a los últimos que en dicho juicio se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que se les cita de remate, quedando en Secretaría las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados, que podrán recoger, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial*, se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona catorce de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Juan Grau.